

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LAS MUJERES QUE PARTICIPARON EN LA GUERRA DE MALVINAS

ARTÍCULO 1° — Otórgase el reconocimiento y ríndese homenaje a todas las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas, entendiendo como tales a las que prestaron servicios en el Teatro de Operaciones de Malvinas (TOM), el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y en el Teatro de Operaciones Sur (TOS).

ARTÍCULO 2° — En el Art. 1° de la Ley N°27.339, modifícase la denominación del feriado nacional inamovible "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas" por "Día del veterano y de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas".

ARTÍCULO 3° — El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, elaborará un listado oficial, único y público con los nombres y apellidos de las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 4° — El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, realizará diferentes acciones de reconocimiento y homenaje a las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas en el marco de las conmemoraciones anuales del "Día del veterano y de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas", dispuesto en la Ley N°27.339, y del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", dispuesto en la Ley N°20.561.

ARTÍCULO 5° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Sr. Presidente:

La presente iniciativa reproduce los términos del proyecto de mi autoría que llevó el número de expediente 1351-D-2022 y no tuvo oportuno tratamiento por la Cámara de Diputados.

El 2 de abril de 1982, nuestras Fuerzas Armadas desembarcaron en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, tomando posesión de lo que legítimamente nos pertenece: Nuestra Islas. Durante setenta y cuatro días se desarrolló un conflicto armado con el Reino Unido que dejó un saldo de 649 argentinos muertos y 1082 heridos. El hundimiento fuera de la zona de exclusión del Crucero ARA General Belgrano por el Submarino Nuclear Conqueror, representó la muerte de 323 argentinos, casi la mitad de los fallecidos en combate.

Luego de la derrota militar, la dictadura genocida siguió en el poder hasta que en 1983 se convocaron elecciones libres. Ya en democracia, se desarrolló un proceso político cultural, que fue denominado "desmalvinización" y que tuvo por objeto debilitar el compromiso popular con la causa Malvinas. Luego, los gobiernos de la década del 90, decidieron favorecer las relaciones comerciales con el Reino Unido en detrimento de los legítimos reclamos sobre la soberanía de las islas.

En el marco de este proceso, los veteranos fueron apartados de la mirada pública. Llegando al punto de que hoy en día se desconozca mayoritariamente la participación de mujeres en la guerra. Estas mujeres, verdaderas heroínas, son las grandes olvidadas de la historia de la Guerra de Malvinas.

En la guerra participaron más de una veintena de mujeres como enfermeras, instrumentistas quirúrgicas en diversas labores relacionadas a la sanidad y en la realización de traslados aéreos. Iniciada la guerra, las autoridades convocaron a las mujeres alistadas como voluntarias, les dio el uniforme militar y ninguna instrucción

para enfrentar lo que sería sin dudas la experiencia más dura de sus vidas.

El caso más conocido fue el de las instrumentadoras quirúrgicas Susana Mazza, Silvia Barrera, María Martha Lemme, María Angélica Sendes, Norma Navarro y María Cecilia Riccheri, quienes trabajaban en el Hospital Militar Central como Personal Civil del Ejército Argentino. El 10 de junio de 1982 ellas fueron destinadas al Rompehielos Almirante Irizar para cubrir distintas especialidades dentro del buque hospital allí instalado, equipado con 260 camas, dos salas de terapia intensiva, tres quirófanos, una sala de terapia intermedia, dos de terapia general, laboratorios bioquímicos, sala de quemados y radiología. En el Irizar se trataron 750 de los 1069 heridos de la guerra.

En ese momento, las edades de estas mujeres rondaban entre 18 y 33 años, y estaban en el Atlántico Sur con una mínima preparación para tal conflicto. Tuvieron que soportar las inclemencias del clima austral, presenciar el rostro de la muerte a diario, y el destrato de los marinos supersticiosos que creían que la presencia femenina en las naves daba mala suerte y por eso fueron recibidas con un simulacro de hundimiento.

Sin embargo, su coraje y su compromiso con la misión encomendada superaron los obstáculos, y atendieron a cientos de soldados heridos, lavaron cuerpos heridos llenos de turba que provenían de las trincheras en las islas, ayudaron a los mutilados a escribirle cartas a sus afectos, e incluso, cuando volvieron al continente, se encargaron de llamar a las familias por teléfono para comunicarles que sus hijos iban de regreso a casa.

Hubo mujeres que participaron desde la Fuerza Aérea, desde la Marina, desde el Ejército, y sin distinción de los escenarios donde prestaron servicios, lo hicieron sirviendo al país y a la causa nacional irrenunciable, que es la causa Malvinas.

El reconocimiento social y la revalorización a la figura del veterano y del

héroe de Malvinas comenzó sobre el final del gobierno de Alfonsín, pero las mujeres quedaron afuera, siendo olvidadas no sólo por las instituciones militares, sino también por la sociedad.

Después de 31 años, en marzo del 2013, el Ministerio de Defensa, mediante una resolución, otorgó un reconocimiento y entregó un diploma de honor al grupo que prestó servicios en el Irizar y a otras mujeres que lo hicieron en el Atlántico Sur, entre mayo y junio de 1982. Por su parte, las mujeres que prestaron servicios en la Fuerza Aérea, sólo tuvieron un reconocimiento por la Legislatura porteña, en el mismo año.

Por eso, es fundamental que el pueblo sepa que hubo mujeres que prestaron servicios en la Guerra de Malvinas, que desempeñaron un rol ejemplar y primordial, y que vivieron el mismo horror que todos los que participaron en el conflicto bélico.

Recientemente, después de más de treinta años del aniversario de la Guerra de Malvinas, las mujeres que participaron en aquella guerra fueron invitadas al desfile cívico-militar realizado el día 9 de Julio. La emoción de lo que ello significó se evidenció en las lágrimas de emoción al momento de desfilar. El calor de la gente les hizo sentir que las Malvinas están vivas y son argentinas.

El Congreso de la Nación, a través de la Ley N°23.118, otorgó condecoraciones a nuestros héroes de guerra, y existe una considerable cantidad de legislación relacionada con los veteranos de Malvinas.

Sin embargo, falta un verdadero reconocimiento y homenaje legislativo a nuestras mujeres argentinas que participaron en la Guerra de Malvinas, tal como el que estamos proponiendo mediante este proyecto de ley.

En el mismo sentido, también proponemos la modificación del artículo 1 de la Ley N°27.339, para que la denominación del feriado nacional inamovible del 2 de

abril sea el "Día del veterano y de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas".

Finalmente, para mantener viva la memoria de nuestras mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas, proponemos que el Poder Ejecutivo confeccione una lista oficial, única y pública de las que participaron en la contienda, y, además, en el marco de las conmemoraciones anuales del "Día del veterano y de la veterana y de los caídos en la Guerra de Malvinas", el 2 de abril, y del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", el 10 de junio, se les rindan especiales reconocimientos y homenajes.

Con aprobación de este proyecto de ley, los legisladores cumpliremos con el deber de saldar la deuda histórica que tiene el Congreso de la Nación con nuestras mujeres de la Guerra de Malvinas, por lo que vuelvo a presentar este proyecto y solicito a mis colegas diputadas y diputados acompañen con su firma esta necesaria propuesta.